

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR SI NO SE HA PERCIBIDO ANTERIORMENTE INDEMNIZACION

En este documento se especifica la documentación a presentar, tanto si el causante falleció (apartado 1), como si sufrió lesiones incapacitantes (apartado 2).

APARTADO 1: DOCUMENTACIÓN A ANEXAR EN INDEMNIZACIONES POR FALLECIMIENTO:

1. ACREDITACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE PRODUJO EL FALLECIMIENTO.

Si el causante falleció, la persona interesada debe presentar:

- Certificado de defunción del causante.
- Copias digitalizadas de los antecedentes o informes policiales, gubernativos, judiciales o de cualquier otro registro o fuente referentes a las circunstancias en que se produjo el fallecimiento.

2. FILIACIÓN (relación de parentesco).

Para acreditar la relación de parentesco la persona interesada debe presentar:

1.- El cónyuge viudo:

- Libro de familia o certificado literal de la inscripción de matrimonio expedido por el Registro Civil, de fecha posterior al fallecimiento.
- Declaración personal en la que manifieste no haberse iniciado un proceso de separación o de nulidad matrimonial entre el solicitante y el causante.

2.- Pareja de hecho:

- Certificado de convivencia del Ayuntamiento o acta notarial de notoriedad que acredite la convivencia con el causante en los dos años inmediatamente anteriores al fallecimiento o, en el caso de existir hijos comunes, libro de familia o certificaciones literales de nacimiento de los hijos.
- Documento público, o cualquier otro documento, en el que conste la existencia de la pareja de hecho.

3.- Hijos, padres, nietos o hermanos:

- Libro de familia o certificaciones literales de nacimiento o matrimonio expedidas por el Registro Civil, de las que resulte la relación de parentesco de los solicitantes con el causante.

4.- Hijos de la persona conviviente:

- Libro de familia o certificación literal de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Documentación exigida en el número 2 de este apartado, para acreditar que su progenitor era pareja de hecho del causante de la indemnización.

APARTADO 2: DOCUMENTACIÓN A ANEXAR EN INDEMNIZACIONES POR LESIONES INCAPACITANTES:

En este caso, la persona interesada debe presentar los informes y dictámenes médicos sobre las lesiones padecidas como consecuencia de los hechos determinantes de la indemnización.

En su caso, se adjuntará también la resolución del órgano competente que reconozca la incapacidad del peticionario.